

Rivera (3)

191050160

L



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Original

Rivera – Huila, 15 de Noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro - Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- Términos de referencia definitivos de fecha del 17 de octubre de 2019.
- Expedición de Adendas de fecha 18 de octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- Preguntas de fecha 8 de octubre de 2019.
- Respuestas de fecha 17 de octubre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO
MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA (ASOPROCAR)
NIT: NIT 813008685-0
Representante legal: Ángel Antonio Cachaya Lara



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 7 # 5- 06
Ciudad: Rivera - Huila
Teléfono(s):
Correo Electrónico: asoprocarivera@gmail.com

Atentamente,


Nombre: *Angel Antonio Caehaya Lasso*
C.C.: *10076006*

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico asoprocarivera@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

**ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Rivera – Huila, 15 de Noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro - Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ANGEL ANTONIO CACHAYA LARA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ASPROCAR con NIT: 813008685-0 manifiesto que:


1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de noviembre de 2019

Firma: 
 Nombre: Ángel Antonio Cachaya Lara
 C.C. No. 14 876006
 Representante legal (ASOPROCAR RIVERA)



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 10:53:54 **** Recibo No. 5000672393 **** Num. Operación. 01-CAJA130-20191120-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dbRDF930s5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA
SIGLA: ASOPROCAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 813005685-0
ADMINISTRACIÓN DIAM: NEIVA
DOMICILIO: RIVERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50704014
FECHA DE INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 08 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: FEBRERO 06 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 1,000,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 7 NO. 5-06
BARRIO: CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41615 - RIVERA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3204667489
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: asoprocarivera@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 7 NO. 5-06
MUNICIPIO: 41615 - RIVERA
BARRIO: CENTRO
TELÉFONO 1: 3204667489
CORREO ELECTRÓNICO: asoprocarivera@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: asoprocarivera@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: A0130 - PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA

Fecha expedición: 2019-11-20 - 10:53:55 **** Recibo No. S000672393 **** Num. Operación. 01-CAJA130-20191120-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dBRDF93G9s

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2001 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7005 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20090502	JUNTA DE MIEMBROS	RIVERA	RE01-23466	20090520
AC-3	20110312	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RIVERA	RE01-26930	20110512
AC-7	20120526	ASAMBLEA ASOCIADOS	GEN.EXTRA RIVERA	RE01-29669	20130129

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVO: ASOPROCAR TENDRA COMO OBJETIVO LO SIGUIENTE: -OBJETIVO GENERAL: INTEGRAR A TODAS LAS PERSONAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CULTIVO DE CACAO EN UNA AGREMIACION DE PRIMER GRADO, QUE LE PERMITA LA AUTOGESTION, LA INNOVACION TECNOLOGICA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MODELO DE COMERCIALIZACION, PARA LOGRAR MEJORAR LOS INGRESOS Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS DEDICADAS A LAS LABORES DEL CULTIVO DE CACAO. OBJETIVOS ESPECIFICOS: A) PROMOVER LA ORGANIZACION COMUNITARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE LOS ASOCIADOS Y PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA. B) INVOLUCRAR A LAS NUEVAS GENERACIONES EN TODOS LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZACIONALES QUE FORTALEZCAN LA AGREMIACION, FORMANDOLOS EN LIDERAZGO Y BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y, QUE PERMITAN SU INDUCCION A PROYECTOS QUE GESTIONE LA ASOCIACION. C) GENERAR MODELOS PRODUCTIVOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. D) VELAR POR LA MAYOR PRODUCTIVIDAD Y MEJOR CALIDAD DEL CACAO. E) LIDERAR LA INTEGRACION CON TODAS LAS ENTIDADES Y DEMAS ORGANIZACIONES QUE ADELANTEN PROGRAMAS EN BENEFICIO DEL CACAO CULTOR. F) ESTABLECER CANALES PARA LA COMERCIALIZACION DEL GRANO QUE PERMITAN LOGRAR PRECIOS QUE BENEFICIEN AL PRODUCTOR. G) ESTABLECER UN VIVERO MUNICIPAL QUE PERMITA PERMITA PRODUCIR PLANTULAS DE CACAO, FRUTALES, SOMBRIO, QUE PARA SURTIR A TODO EL MUNICIPIO Y ZONA ALEDANA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE ASOPROCAR ESTARA CONSTITUIDO POR TODA CLASE DE BIENES QUE INGRESEN A ELLA POR CONCEPTO DE: A. CUOTA DE ADMISION O AFILIACION, PARA LOS ASOCIADOS FUNDADORES, UN VALOR DE UN SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE Y PARA LOS NUEVOS SOCIOS UN VALOR DE DOS SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES, PAGADEROS HASTA EN DOS (2) CUOTAS MENSUALES. B. CUOTA MENSUAL DE DOS MIL PESOS (2000) QUE APORTARA CADA ASOCIADO, Y NO TENDRAN CARACTER DEVOLUTIVO. C. CUOTAS EXTRAORDINARIAS QUE SE ACUERDEN EN ASAMBLEA GENERAL PARA FINES DETERMINADOS, EN EFECTIVO, EN ESPECIES O TRABAJO. D. APORTES PROVENIENTES PARA ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. E. CON LOS RENDIMIENTOS ECONOMICOS DE TODAS GESTIONES COMERCIALES Y NEGOCIO DE LA ASOCIACION. F. APORTES O DONACIONES QUE OTORGUEN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PUBLICO. PARAGRAFO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ES INDEPENDIENTE DEL DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS. EN CONSECUENCIA LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION NO DAN DERECHO A LOS ACREEDORES



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 10:53:55 **** Recibo No. 5000672393 **** Num. Operación. 01-CAJA130-20191120-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dbRDF93G95

PARA RECLAMAR A NINGUNO DE LOS AFILIADOS, A MENOS QUE ESTOS HAYAN CONSENTIDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER POR TODO O POR PARTE DE TALES OBLIGACIONES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CACHAYA LARA ANGEL ANTONIO	CC 14.976.006

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ GUTIERREZ BERTIL	CC 4.932.493

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS QUIMBAYA ELCY	CC 26.558.596

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MUÑOZ MUÑOZ GLORIA ELENA	CC 36.271.698

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERRERA TORRES OMAR FRANCISCO	CC 80.118.873

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CABRERA GUZMAN OLBER	CC 83.229.194

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43768 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VIDAL APARICIO GILBERTO	CC 4.932.743



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 10:53:55 **** Recibo No. 5000672393 **** Num. Operación. 01-CAJA130-20191120-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dBRDF93Gs5

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 29 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRESIDENTE

NOMBRE
CACHAYA LARA ANGEL ANTONIO

IDENTIFICACION
CC 14,876,006

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 29 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 04 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
VICEPRESIDENTE

NOMBRE
GUTIERREZ GUTIERREZ BERTIL

IDENTIFICACION
CC 4,932,493

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. B. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, SALVO CUANDO SE VALLAN A CUESTIONAR SUS FUNCIONES. C. CONVOCAR A REUNION ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. RENDIR INFORME DE LABORES DESARROLLADA POR LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. FIRMAR SUS ACTAS Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACION. F. COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. G. LAS DEMAS QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. H. NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIERA LA ORGANIZACION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

NOMBRE
MONTENEGRO NIETO JOAN ALFONSO

IDENTIFICACION
CC 7,731,168

T. PROF
144194-7

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 23 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REVISOR FISCAL SUPLENTE

NOMBRE
RESTREPO MORALES KANDIA
XIMENA

IDENTIFICACION
CC 36,313,950

T. PROF
245525-7



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 10.53.55 **** Recibo No. S000672393 **** Num. Operación. 01-CAJA130-20191120-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN dBRDF93G5

CERTIFICA

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE ASOPROCAR ESTARAN CONFORMADAS POR LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: A. ASAMBLEA GENERAL: ENCARGADA DE LA DIRECCION. B. JUNTA DIRECTIVA: ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION. C. LA FISCALIA: ENCARGADA DE LA VIGILANCIA. D. REVISOR FISCAL: ENCARGADO DEL CONTROL. E. COMITES DE TRABAJO: ENCARGADOS DE LIDERAR TAREAS ESPECIALES.

ASOPROCAR TENDRA COMO MAXIMA AUTORIDAD DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS O SUS DELEGADOS Y SUS DECISIONES Y ACUERDOS SON DE CARACTER OBLIGATORIO PARA TODOS.

DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA ADMINISTRACION ESTARA BAJO LA ORDEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELEGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERIODO DE 2 AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS POR PERIODOS INDEFINIDOS, SU CONFORMACION SERÁ, UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN TESORERO, UN SECRETARIO, UN VOCAL, UN FISCAL PRINCIPAL Y UN FISCAL SUPLENTE, QUIEN TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. REUNIRSE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. B. TRATAR LOS ASUNTOS DE LA ASAMBLEA O QUE CUALQUIER AFILIADO SOMETA A SU CONSIDERACION. C. CUMPLIR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. D. BUSCAR LOS CANALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. E. ESTAR PENDIENTE DE LOS SUBSIDIOS QUE DE ACUERDO A LA LEY EL ESTADO LE OTORQUE A LOS ASOCIADOS. F. HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. G. PLANEAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR POLITICAS DE LA ASOCIACION ACORDES CON LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL. H. PREPARAR Y PRESENTAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL. I. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y/O EXTRACORDINARIA. J. NOMBRAR DELEGADOS QUE REPRESENTEN LA ASOCIACION EN OTRAS ORGANIZACIONES O EVENTOS. K. NOMBRAR COMITES O COMISIONES DE CARACTER TRANSITORIO. L. CREAR CARGOS Y ESTABLECER SU REMUNERACION. M. ELABORAR EL ORDEN DEL DIA PARA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. N. APROBAR O DESAPROBAR LA SOLICITUD DE AFILIACION DE NUEVOS AFILIADOS. O. REEMPLAZAR POR COOPTACION EL DIGNATARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE CUALQUIER COMITE PERMANENTE QUE FALTARE DEFINITIVAMENTE O EN FORMA TEMPORAL O POR LO MENOS TRES REUNIONES CONSECUTIVAS. LA JUNTA DIRECTIVA CITARA A ASAMBLEA GENERAL PARA ELEGIR O RATIFICAR EL DIGNATARIO. P. FIJAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO 1. NINGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O COMITE TENDRA DERECHO A SALARIO ALGUNO DE LA ASOCIACION POR EJERCER EL CARGO PARA EL CUAL RESULTARE ELEGIDO.

SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FUNCIONES CUANDO ESTE SE ENCUENTRE INCAPACITADO PARA EJERCERLAS CABALMENTE O CUANDO ESTE RENUNCIE A DICHO CARGO. B. CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE CUANDOS ESTE VAYA A INTERVENIR EN UNA DECISION.

FUNCIONES DEL REVISOR A FISCAL: VERIFICAR Y DAR FE PUBLICA DE: CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LA EMPRESA, DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE, DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y DE LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DEL CONTROL INTERNO; OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE CACAO, CARGOS Y OTROS SERVICIOS QUE PUEDA PRESTAR LA EMPRESA; MANEJO, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS AL SERVICIO DE LA COMPAÑIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; UTILIZACIÓN ADECUADA Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA; MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y USO EFICIENTE DE LAS CUENTAS DE EFECTIVO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES; IMPLEMENTACIÓN Y CODIFICACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS DE LA ASOCIACION, CUMPLIENDO CON EL PUC PARA ASOCIACIONES, COMO LO EXIGEN LAS NORMAS VIGENTES Y LAS ORIENTACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA; MANEJO DE LIBROS DE CONTABILIDAD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS PARA COLOMBIA, LAS ORIENTACIONES PROFESIONALES DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y LAS INSTRUCCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA U ORGANISMO DE CONTROL QUE VIGILE; LIBROS DE ACTAS; DECLARACIONES TRIBUTARIAS; ESTADOS FINANCIEROS, CON SUS CORRESPONDIENTES NOTAS; Y NÓMINA, APORTES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 10:53:55 **** Recibo No. 5300572393 **** Num. Operación: 01-CAJA135-20191120-9007

CODIGO DE VERIFICACIÓN cBRDF93G45

TRABAJADORES AL SERVICIO DE ASOPROCAR.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CAPACIDAD OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$1.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sineva.comerciamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cBRDF93G45

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.**

Rivera – Huila, 15 de Noviembre de 2019

Señores


**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro - Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Ángel Antonio Cachaya Lara en calidad de representante legal) de ASOCAR con NIT 813008685-0, identificado con cédula de ciudadanía No. 14 876006 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:


Nombre: Ángel Antonio Cachaya Lara

C. C. No. 14 876006

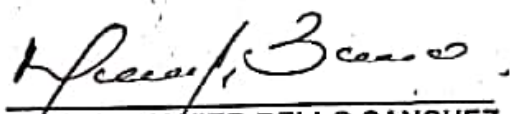
Representante legal ASOPROCAR RIVERA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **HECTOR JAVIER BELLO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.718.827 expedida en la Ciudad de Neiva - Huila, en mi condición de Contador de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR** identificada con Nit 813.008.685-0, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la Ciudad de Neiva), a los 07 días del mes de Noviembre del año 2019



HECTOR JAVIER BELLO SANCHEZ
Contador Público
TP 162319 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.718.827**

BELLO SANCHEZ

APELLIDOS

HECTOR JAVIER

NOMBRES

Hector Bello

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1981**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

04-NOV-1999 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00376731-M-0007718827-20120517

0028969321A 1

6671822843

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

162310-T

HECTOR JAMER BELLO SANCHEZ
C.C. 7718023

RESOLUCION INSCRIPCION 295 FECHA 29/09/2011
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 371150



Esta tarjeta es el símbolo de su ejercicio como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien posea esta tarjeta su valioso
apoyo en el desarrollo de la profesión y el comercio.
Junta Central de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FEB92044DE4E9BE1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HECTOR JAVIER BELLO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7718827 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 162319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en **BOGOTA** a los 20 días del mes de **Noviembre** de 2019 con vigencia de **(3) Meses**, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:00:01 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7718827

Apellidos y Nombres: **BELLO SANCHEZ HECTOR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137060511



WEB
16:32:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JAVIER BELLO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7718827:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA YASOMOCAL
 NT 811.008.843-0
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 A DICEMBRE 31 DE 2017 Y 2017
 Valores en Col. pesos

	AÑO 2018		AÑO 2017	
ACTIVO				
COMERCIER	18.172.918	18.172.918	PN	
Caja	7.228.342	6.118.118		
Bancos	0	0		
Cuentas de Ahorro	12.938.495	31.478.982		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	18.172.918	37.597.100		
PASIVOS				
COMERCIER				
Proveedores	12.618.216	11.634.134	PN	
Cuentas y pasivos por pagar	18.112.294	7.768.487		
Proveedores y socios de comercio	3.229.175	2.757.627		
Proveedores y socios de comercio	1.382.827	888.820		
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16.028.642	11.634.134		
Proveedores en la liquidación	83.364	-		
Proveedores de productos y comercio	48.364	-		
PASIVOS POR IMPUESTOS COMERCIALES	837.500	-		
Salidas por pagar	-	-		
Comercial	310.227	-		
Impuestos sobre los consumos	14.792	-		
Impuestos de servicios	124.790	-		
IMPUESTOS A REMEDIACIONES	1.488.289	-		
IMPUESTOS A DIFERIR	40.210.000	11.748.000		
Impuestos y provisiones acumuladas	40.210.000	11.748.000		
Otros pasivos	48.390.800	11.748.000		
TOTAL PASIVO	82.729.373	32.380.164		
PATRIMONIO	171.024.887	172.818.474	PN	
Capital Social	31,641,343	31,641,343		
Proveedores Ahorro	172,877,842	172,877,842		
Excedentes del ejercicio	32,494,418	24,094,444		
Excedentes de ejercicios anteriores	43,608,711	21,523,887		
TOTAL AL ACTIVO = PATRIMONIO	228,824,364	201,208,678	100%	

[Handwritten Signature]
 Representante Legal

[Handwritten Signature]
 ALEXANDER MEDINA RODRIGUEZ
 Representante Legal
 T.P. 134431

[Handwritten Signature]
 Oscar Javier Acosta Sanchez
 Contador Publico
 T.P. 1823197

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA "ASOPROCAR"

NIT 813.008.885-0

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	AÑO 2018		AÑO 2017		VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES	1.629.053.609	100%	871.453.140	100%	857.600.469
Venta de cacao	1.625.093.609		851.188.140		863.907.469
Venta de Clones	-		8.433.000		(8.433.000)
Patrones	-		302.000		(302.000)
Inscripciones y cuotas	3.960.000		3.372.000		588.000
Alquiler de equipos	-		160.000		(160.000)
COSTOS OPERACIONALES	1.545.891.588	89%	842.540.747	87%	803.350.839
Costos del cacao	1.146.644.807		689.443.149		457.199.659
Costos del cacao (baba)	383.084.648		247.430.585		135.654.063
Costo de Vivero	16.162.131		5.667.013		10.497.118
INGRESOS NO OPERACIONALES	39.106.320	2%	38.800.717	4%	2.506.103
Financieros	81.532		35.310		20.222
Honorarios	4.000.000		-		4.000.000
Recuperaciones - transporte	32.618.799		22.893.515		9.624.284
Intereses proyecto Alianza	2.424.989		13.569.392		(11.144.403)
GASTOS NO OPERACIONALES	23.875.310	2%	22.113.289	2%	3.762.020
Financieros	23.875.310		22.113.289		3.762.020
ACTIVIDADES DE ASOCIACIÓN	33.570.980	2%	17.581.273	2%	18.009.207
CAPACITACION	534.150		-		534.150
SOLIDARIDAD	522.000		210.000		312.000
ASAMBLEAS	1.400.000		1,448,000		14,000
JUNTA DIRECTIVA	247.600		288.000		(40,400)
INCENTIVO A LA FIDELIDAD	9,000,000		-		9,000,000
INCENTIVO REFORESTACION	3,000,000		1,620,000		1,380,000
PROYECTO BENEFICIADERO	8,619,850		9,714,473		(1,094,623)
SAN PEDRITO	3,787,850		3,832,300		(54,450)
CELEBRACIÓN FIESTA FIN DE AÑO	6,419,530		451,000		5,968,530
TOTAL REINVERTIDO EN ACTIVIDADE DE ASOCIACIÓN	33,570,980		17,581,273		18,009,207
EXERCICIOS DE REINVERSIÓN	16,434,493	1%	24,034,340	-2%	3,572,152

[Signature]
Luzmila Cachiza Lara
Representante Legal

[Signature]
Nector Javier Bello Sanchez
Contador Público
T.P.162319-T

[Signature]
Alexander Medina Rodriguez
Revisor Fiscal
T.P. 133043-T



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto **02** Actualización
Especie reservada para la DIAN



4. Número de formulario **14659345577**



(415)737224E994(8020) 0000014659345577

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 1 3 0 0 8 8 8 5** 4. DV: **0** 12. Dirección seccional: **Impuestos y Aduanas de Huila** 14. Buzón electrónico: **(13)**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **13008885000** 27. Fecha expedición: **11/11/13**

28. País: **COLOMBIA** 29. Departamentar: **Huila** 30. Ciudad y municipio: **Rivera**

31. Primer apellido: **ASOCIACION** 32. Segundo apellido: **DE PRODUCTORES** 33. Primer nombre: **DE CACAO** 34. Otro nombre: **DEL MUNICIPIO DE RIVERA**

35. Razón social: **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA**

36. Nombre comercial: **ASOPROCAR**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamentar: **Huila** 40. Ciudad/municipio: **Rivera** 41. Dirección principal: **CR 7 5 06**

42. Correo electrónico: **asoprocarivera@gmail.com** 43. Código postal: **910000** 44. Teléfono 1: **3204667489** 45. Teléfono 2: **311234750**

CLASIFICACION

Actividad Económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
9499	20011108	0150	20011108		

52. Número establecimiento: **01**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	6	7	8	1	4	1	8	4	2																	

05- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de renta.
08- Retención libre nacional
14- Informante de exogene
16- Obligación facturar por ingresos brutos
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	57. Servicio	1	2	3
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. Modo			
													59. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anuncio: SI NO 60. No. de Folio: **0** 61. Fecha: **20190913**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018. Firma del solicitante:

604. Nombre: **CACHAYA LARA ANGEL ANTONIO**
605. Cargo: **Representante legal Certificado**

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14659345577



(41517707212489984602010000014659345577)

8. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 3 0 0 8 8 8 8	9. DV -	12. Dirección seccional - Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Duzén electrónico (13)
--	------------	---	-------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 7 7 3 1 1 8 8	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 1 4 4 1 9 4
128. Primer apellido: MONTENEGRO	129. Segundo apellido: NIETO	130. Primer nombre: JOAN	131. Otros nombres: ALFONSO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 1 0 1			

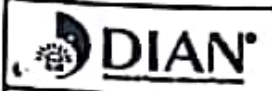
128. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	129. Número de identificación: 3 8 3 1 3 8 5 0	130. DV -	131. Número de tarjeta profesional: 1 7 8 8 0 8
140. Primer apellido: RESTREPO	141. Segundo apellido: MORALES	142. Primer nombre: KANDIA	143. Otros nombres: XIMENA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 3 3 1			

148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 7 7 1 8 8 2 7	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 1 6 2 3 1 9
152. Primer apellido: BELLO	153. Segundo apellido: SANCHEZ	154. Primer nombre: HECTOR	155. Otros nombres: JAVIER
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 7 8 1			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

23



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14659345577



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 3 0 0 8 8 8 5	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Indes	14. Buzón electrónico
--	------------	---	-----------------------

98. Representación: REPRS LEGAL PRIM		99. Fecha inicio ejercicio representación: 20170311	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 14876008	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido: CACHAYA	105. Segundo apellido: LARA	106. Primer nombre: ANGE	107. Otros nombres: ANTONIO
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 20170311	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 4932493	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido: GUTIERREZ	105. Segundo apellido: GUTIERREZ	106. Primer nombre: IDENTIL	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

España reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14659345577



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 1 3 0 0 8 8 8 5 - 0	9. DV: 0	12. Dirección local: Impresión y Admisión de datos	14. Botón electrónica
--	-------------	---	-----------------------

98. Representación: REPRS LEGAL PRH		99. Fecha inicio ejercicio representación: 20170311	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 14878008	102. DV	
104. Primer apellido: CACHAYA	105. Segundo apellido: LARA	106. Primer nombre: ANGEL	107. Otros nombres: ANTONIO
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 20170311	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 4932493	102. DV	
104. Primer apellido: GUTIERREZ	105. Segundo apellido: GUTIERREZ	106. Primer nombre: BERNIL	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	



98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario 14659345577

5. Número de Identificación Tributaria (RUT): 8 1 3 0 0 8 8 8 5 - 0

6. DV: 0

12. Dirección seccional: Imprenta y Arteses de Neiva

14. Buzón electrónico: (1) 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 1 2

63. Formas asociativas: 1 2 3 4

64. Cooperativas: 1 2 3 4

65. Otras organizaciones no clasificadas: 1 2 3 4

66. Sin personería jurídica: 1 2

67. Entidad pública: 1 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documentos

71. Clasificación: 0,1

72. Número: 0,0,0,1

73. Fecha: 2 0 0 1 1 0 2 0

74. Número de Notaría: 1,1

75. Estado de registro: 0,3

76. Fecha de registro: 2 0 0 1 1 1 0 8

77. No. Matrícula mercantil: 5 0 7 0 4 0 1 4

78. Departamento: 4,1

79. Ciudad/Municipio: 0 0 1

80. Desde: 2 0 0 1 1 1 0 8

81. Hasta: 2 0 9 9 1 2 3

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional pública: 1 0 0 %

84. Nacional privada: 1 0 0 %

85. Extranjera: 1 0 %

86. Extranjera pública: 1 0 %

87. Extranjera privada: 1 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha (dd-mm-aaaa)	91. Número de Identificación Tributaria (RUT)
1	<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	2 0 1 1 0 1 0 1	
2	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3		
3	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3		
4	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3		
5	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3		

Vinculación económica

93. Vinculación económica: 1 2

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: _____

95. Número de Identificación Tributaria (RUT) de la Matriz o Controlante: _____

96. DV: _____

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: _____

170. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior: _____

171. País: _____

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP: _____

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.876.006

CACHAYA LARA

APELLIDOS

ANGEL ANTONIO

NOMBRES

Angel Lara

FIRMA



INDICE CEREBRO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1955

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

0-

M

ESTATURA

Q.S. RH

SEXO

17-ENE-1976 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Angel Lara
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1906400-00732008-14-0014876006-20150810

0045751002A 1

38777528



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:42:58 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 14876006

Apellidos y Nombres: CACHAYA LARA ANGEL ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado 11° 75 - 25
Barrio Modelia Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá DC: 0159700 / 30555
Resto del país: 019000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Email:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

ⓘ Que el número de Identificación No. 14876006 de del señor(a) ANGEL ANTONIO CACHAYA LARA consultado en la fecha y hora 19/11/2019 04:16:18 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9189653

✓ Aceptar



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137059395

WEB
16:21:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA Identificado(a) con NIT número 8130056850:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137059157

WEB
16:19:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL ANTONIO CACHAYA LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14876006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5978750 ext. 13105; Bogotá D.C.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 16:24:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8130086850
Código de Verificación	8130086850191119162447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 16:22:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14876006
Código de Verificación	14876006191119162255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO COMUNITARIO PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA DE PÚBLICA No. 001 DE 2019 PARA EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

¿POR QUÉ LO VAMOS A HACER?

Porque debemos fomentar:

- La prevalencia de los Derechos Humanos.
- La Inversión y la inclusión social.
- La seguridad y convivencia.
- La justicia.
- El respeto a la vida, la integridad física y la honra de nuestros habitantes.
- El verdadero ejercicio de la paz.
- La participación Ciudadana.
- Espacios para el trabajo Comunitario.
- La adopción de mecanismos necesarios para promover la organización y el control ciudadano.
- La comunicación con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las diferentes políticas adoptadas por el Municipio, manteniendo la interlocución permanente con la comunidad.
- El conocimiento de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos
- La aplicación de buenas prácticas de manejo de nuestros recursos naturales, la armonización de la planificación en la gestión ambiental.
- La formulación de planes de desarrollo de los diferentes sectores del Municipio.
- La solución alternativa de conflictos.
- La capacitación del capital humano del Municipio para prepararse ante los nuevos retos científicos y tecnológicos y que se coloquen a la vanguardia del desarrollo del país.
- Las diferentes alternativas que tiene la Población para el acceso a los bienes y servicios institucionales.



*Al servicio de los Cacaateros
y comunidad Riverense*

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

OBJETIVO GENERAL:

Lograr que se adjudique a nuestra Organización, el Canal 98.8 MHz proyectado para el Municipio de Rivera, Departamento del Huila, orientada a generar espacios de manera incluyente, sin distingo de edad, raza, género, creencia política, religiosa, étnica, cultural, económica, como libre desarrollo de la expresión, la información, la educación, la comunicación, la promoción cultural, la formación, el debate y la concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica, haciendo de este un canal de comunicación eficiente y efectivo al cumplimiento de dichos propósitos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

SECTOR EDUCACIÓN:

Fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas a través de campañas de promoción de los planes que ha diseñado la Nación, el Departamento y en especial, el Municipio, a través de sus modalidades de atención (Institucional, Familiar y Comunitaria) para llegarle a todos los niveles escolares: Infancia, Niñez, Adolescencia y Adultos que quieran participar de los programas escolares, técnicos, tecnológicos y profesionales, haciendo de este, un Municipio culto e interesado en la lectura, la buena escritura, las novedades científicas y culturales, movilizando a la sociedad y a la opinión pública, a diseñar estrategias de seguimiento y evaluación de logros hasta llegar a un excelente nivel educativo y cultural en todo el Municipio.



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

SECTOR SALUD:

Promover las campañas de promoción y prevención de enfermedades, buscando que la población adquiera hábitos saludables, buenas prácticas, manejo adecuado del tiempo libre, comunicándole a la sociedad la disponibilidad de acceso a los diferentes centros de salud, las coberturas, las exenciones y los programas diseñados por la Administración local para este sector.

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN:

Fomentar los mecanismos apropiados para que todos los habitantes del Municipio de Rivera: Población Infantil, Niñez, Adultos, Mayores Adultos, Población en situación de discapacidad o movilidad restringida tengan acceso a los programas de recreación y deporte, sin distingo de condición social alguna, guardando los preceptos constitucionales que así lo demandan.

SECTOR CULTURA:

La cultura ha ganado un papel importante en la formación ciudadana, la convivencia social y el desarrollo. Este medio de comunicación incentiva la creación de escuelas de formación artística y cultural, tienen un gran valor social para la configuración de la cohesión social en la interculturalidad, más que simplemente ocupar el tiempo libre y el entretenimiento, se sitúan en un lugar fundamental de la transformación y el desarrollo social.

En Rivera, el ámbito cultural se manifiesta de diferentes formas y a través de ellas su historia, sus costumbres, sus valores, sus saberes y su hacer, todo lo cual sólo puede ser transmitido, conservado y renovado.



*Al servicio de los Cacaoseros
y comunidad Riverense*

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA:

Rivera no se escapa de este flagelo y por lo tanto en la atención a las víctimas del conflicto, una de las principales necesidades de la población es buscar la reunificación familiar ya que muchas han sido víctimas del desplazamiento forzado, coaccionado por grupos al margen de la Ley, la Radio Comunitaria cumple un papel importante en esta labor convocando a las familias con este propósito.

SECTOR ECONÓMICO:

Fomentar la economía del departamento del Huila la cual se basa principalmente en la Producción agrícola y ganadera, la minería también hace protagonismo con la explotación petrolera, la hidroenergía y el comercio.

SECTOR AMBIENTAL Y TURÍSTICO:

El posicionamiento alcanzado por Rivera, como "Municipio Verde de Colombia", debido a su ubicación en una zona caracterizada por una gran diversidad geográfica y ambiental, donde la riqueza del paisaje se conjuga con el atractivo que representan las aguas termales, sin desconocer que cuenta también con patrimonio arqueológico, se han encontrado importantes vestigios atractivos también para el sector turístico.

Fomentar ese enorme potencial expresado en la industria turística, la cual se ha diversificado, ofreciendo alternativas distintas al tradicional turismo de recreo y fines de semana, tales como: Senderismo, termalismo, Montañismo, Artesanías, Cabalgatas Ecológicas, Observación de aves. El Municipio de Rivera se posiciona como uno de los municipios de vocación turística del Huila y se proyecta como uno de los destinos pioneros en la región, se ha convertido en el tercer destino más reconocido en el departamento con un flujo de visitantes y turistas, se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes del municipio, pero su crecimiento y desarrollo ha estado particularmente en mano de los sectores privados, sin generar una sinergia adecuada con el sector público, por lo que es importante promocionar los planes turísticos para que nuestro Municipio sea cada vez más visitado, generando progreso, desarrollo y cultura.



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

¿DÓNDE LO VAMOS A HACER?

En el Municipio de Rivera, Departamento del Huila que se encuentra situado al Nororiente del Departamento del Huila, limita al Norte con el Municipio de Neiva, al Sur con el Municipio de Campoalegre, al Oriente con los Municipios de San Vicente del Caguán (Caquetá) y Algeciras y al Occidente con el Municipio de Palermo, tiene una extensión aproximada de 435 km² y una población aprox. de 19.000 habitantes, donde su mayoría se ubica en la parte Urbana del Municipio.

En los territorios de este municipio se encuentran dos regiones diferentes: una al oriente: montañosa, perteneciente a la vertiente occidental de la cordillera oriental; la otra al occidente: plana, comprendida en el valle del río Magdalena.

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

1. Identificando la problemática de nuestro Municipio.
2. Buscando alternativas y estrategias para la solución de los mismos.
3. Verificando la disponibilidad que existe de hacer uso del espectro radioeléctrico en el Municipio, destinado a la asignación de un canal comunitario.
4. Participando de la convocatoria pública No. 001 de 2019, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "MINTIC"
5. Reuniéndonos las personas interesadas en participar de este proyecto.
6. Comprometiendo a los diferentes sectores de la sociedad a participar en la conformación de la programación de la Emisora.
7. Calculando los tiempos de preparación del proyecto y su documentación adjunta requerida en el pliego y las adendas.



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

8. Solicitando la asesoría y acompañamiento de personal idóneo para la presentación del proyecto, el cálculo de los costos e infraestructura requerida para el montaje de la Emisora en caso de resultar favorecidos en este proceso de selección y su posterior mantenimiento.

¿QUIÉNES LO VAMOS A HACER?

1. Las personas interesadas en la participación del pueblo Riverense, en tener un canal de comunicación comunitario que nos permita con claridad y veracidad participar en los procesos de desarrollo social, económico, político, cultural, participando de manera articulada, incluyente, veraz, eficiente, profesional, buscando la paz, la armonía, convivencia, seguridad, la equidad, justicia social, bienestar y calidad de vida de sus habitantes.
2. Las personas comprometidas en iniciar y sacar adelante un proyecto de esta envergadura, que coloque su capacidad intelectual, económica, cultural, de innovación, para no solo participar de este proyecto, sino que una vez logrado el objetivo, actúe con la responsabilidad social que implica un medio de comunicación como este para darle el uso adecuado a la finalidad del servicio de la radiodifusión comunitaria.
3. Contar con el Equipo de profesionales de la comunicación, que con su buen juicio y criterio haga de la Emisora un medio o herramienta idónea para servir verdaderamente a la Comunidad.
4. Contar con el Equipo técnico que nos asesore en la puesta en marcha de la Estación Radial y nos acompañe en todo el proceso de tal forma que permanezca en el tiempo con los elementos y la forma correcta de su funcionamiento dentro de los parámetros que nos sean asignados por el Ministerio.



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

¿QUÉ NECESITAMOS PARA REALIZAR EL PROYECTO?

1. Conocer la problemática del Municipio, para así formular el alcance de nuestro proyecto comunitario.
2. Priorizar las necesidades del Municipio y estipular los objetivos que vamos a desarrollar con el proyecto.
3. Determinar los requerimientos para hacer realidad este proyecto.
4. Objetivizar en el análisis de riesgos, qué tan viable es nuestro proyecto.
5. Con quienes debemos contar.
6. Quién se compromete a participar de nuestra Juna de Programación.
7. Calcular cronológicamente la ejecución del proyecto para no quedarnos solo en la proyección del mismo.
8. Presentar un proyecto claro, concreto y veraz.

¿PARA QUIÉNES VA DIRIJIDO?

- Para toda la Población Riverense que participe y se involucre de manera seria, responsable, objetiva y honesta en la consecución de este proyecto.
- Para toda la Comunidad del Municipio de Rivera, para que a través de este medio:
 - Haga buen uso de los bienes y servicios que tiene ya a su alcance.
 - Tenga acceso a las campañas tanto educativas, recreativas, en salud, en tecnología, entre otras.
 - Participen de manera activa en las festividades de la Región.



*Al servicio de los Cacaeteros
 y comunidad Riverense*

- o Estar atentos frente a las campañas que se promuevan para la prevención de desastres o riesgos naturales o por actos de terrorismo.
- o Fomentar el turismo.
- Para los Entes Gubernamentales, quienes, a través de este medio de comunicación, conocerán las inquietudes, necesidades y expectativas de sus Gobernantes, de tal manera que se fomente la democracia.
- En general para todos los sectores del Municipio de tal manera que incentivemos el desarrollo de Rivera en todos sus campos.





*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

CARTAS DE COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

No. S-2019-052951/ COSEC-ESRIV 29.25

Rivera, 06 de Noviembre de 2019

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **SILVERIO AUGUSTO QUINTANA GONZALEZ** con c.c.5819816 de Ibagué Tolima aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Comando Estación de Policía Rivera (Huila) manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias de seguridad para nuestro municipio Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 08 días del mes Noviembre de 2019

Intendente
SILVERIO AUGUSTO QUINTANA GONZALEZ
Comandante Estación de Policía Rivera
c.c.5819816 Ibagué Tolima
Móvil 304 387 98 10

Elaborado por: PT Carlos Alberto Vargas Ramirez
Revisado por: IT Silverio Augusto Quintana Gonzalez
Fecha impresión: 07/11/2019
Link web: ICATDSE/NEIVA/2019/FORMES/NOVIEMBRE

Carrer
a 7 3-51 Rivera Huila
Teléfono 3212081287
menev.rivera@policia.gov.co
www.policia.gov.co





43

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 02 de Noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Julio Díaz Mosquera, identificado con C.C.4932857 de Rivera como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCATARILLADO Y ASEO, con NIT 813003318-1

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la de JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCATARILLADO Y ASEO forma parte del sector de servicios públicos de nuestra region

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 2 días del mes noviembre de 2019


JULIO DIAZ MOSQUERA

Presidente

C.C.4932857 Cel: 3112356006

Carrera 2 # 13 - 44 Centro bajo Ulloa

**JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMUNAL
DE LA VEREDA EL GUADUAL RIVERA-HUILA
NIT 900628719-8**

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Rivera 13 de noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

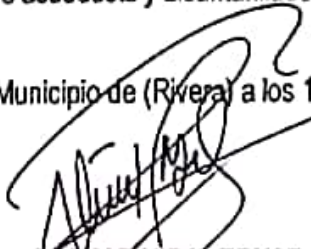
Yo RONALD VIDAL TOVAR, identificado con C.C.12.370.718 de Rivera, obrando en nombre y representación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMUNAL DE LA VEREDA EL GUADUAL - RIVERA Nit 900628719-8

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias de la junta administradora de acueducto y alcantarillado comunal de la vereda el Guadual - Rivera forma parte de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de la vereda el Guadual del municipio de Rivera.

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 13 días del mes noviembre de 2019.


RONALD VIDAL TOVAR
PRESIDENTE



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad, 17 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Néstor Ramiro Barreiro Andrade, identificada con C.C.83228860 de Rivera-Huila como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal De Rivera, con NIT 891180040-9

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de ASOPROCAR, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVERA, forma parte del sector de Gubernamental de nuestro municipio.

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 2 días del mes noviembre de 2019

Firma

NESTOR RAMIRO BARREIRO ANDRADE
Alcalde Municipal



MUNICIPIO DE RIVERA
ALCALDÍA
NIT: 891180040-9

Carrera 7 No. 4-64 el: 0988- 38 7140 Fax. 0988-38 66 21
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co





INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL

Reconocimiento: Decreto No. 1591 de Noviembre 26 de 2002 - Gobernación del Huila

NIT. 813.001.664-4 Registro DANE No. 241615000075

Centro poblado el Guadual - Rivera - Huila

Teléfonos: 3184635558 - 3184635541

e-mail: guadual.rivera@sedhuila.gov.co



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Rivera, 05 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Hernán Tejada Ossa, identificado con C.C.12.125.736 de Neiva, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL NIT 813001664-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la de INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL, forma parte del sector educativa de nuestra región

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 5 días del mes noviembre de 2019


Mg. HERNÁN TEJADA OSSA

Rector

C.C.12.125.736 de Neiva

Cel: 318 463 5541

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 17 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Diego Fernando Murcia Polonia , identificado con C.C.7686006 de Neiva -Huila como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL GUADUAL (RIVERA HUILA), con NIT _ 900017860-7

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de ASOPROCAR, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.



De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL GUADUAL (RIVERA HUILA), Ees miembro activo al servicio de la comunidad del guadual

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 2 días del mes noviembre de 2019

Firma



DIEGO FERNANDO MURCIA POLONIA
C.C.7686006 de Neiva -Huila

	DIRECCIÓN	
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01 Pág. 1/1

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Rivera 07 de noviembre de 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **Edgar Tovar Ramírez**, identificado con C.C. 12.226.668 de Pitalito Huila, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, Nit 800. 115.005-3 manifiesto que:

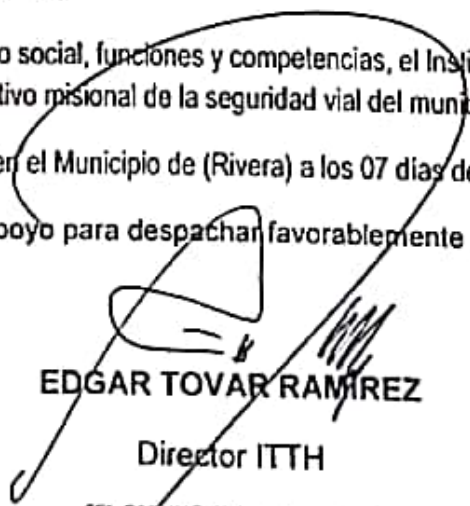
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de ASOPROCAR de Rivera Huila, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Instituto de Tránsito y Transporte del Huila, forma parte del objetivo misional de la seguridad vial del municipio de Rivera.

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 07 días del mes noviembre de 2019

Agradezco su atención y apoyo para despachar favorablemente esta solicitud,

Atentamente,


EDGAR TOVAR RAMÍREZ
 Director ITTH

"EL CAMINO ES LA EDUCACION"
 Municipio Rivera: Vereda Bajo Pedregal 100 metros crece vía Neiva-Rivera. 3176400189-3163446050-3176400182
 Correo: direccion@transito-huila.gov.co

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 16 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Adenis cruz Aviles Identificada con C.C. 55.160.683 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de IGLESIAS ASAMBLEAS DE DIOS, con NIT _ 860.011.048-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de ASOPROCAR, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, IGLESIAS ASAMBLEAS DE DIOS, forma parte del sector religioso de nuestro municipio en pro del bienestar de la familia y la integridad del ser humano.

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Neiva) a los 16 días del mes noviembre de 2019

Adenis Cruz Aviles.
Adenis Cruz Aviles
IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS
NIT 860.011.048-0
Cel: 312 447 2198



INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA

Educación Preescolar - Básica Primaria, Secundaria y Media
Res. De aprobación No. 415 de 2004 y Res. Oficial según Res. No. 4729 de 2018
Autorización de Media Académica según Res. 0295 de 2008
DANE 24161500001601

50

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA E PROGRAMACION

Rivera, 12 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 A y 12B
Bogotá, D.C.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2019.

Estimados señores:

Farid Fierro Caupas, identificado con la C.C. 83.086.677 de Campoalegre-Huila, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA con NIT. 900033267-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la de INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA, forma parte del sector educativo de nuestra región.

Expedimos sete compromiso en el Municipio de Rivera, a los 12 días del mes de noviembre de 2019.


ESP. FARID FIERRO CAUPAS

Rector
C.C. 83.086.677 de Campoalgre-Huila
Cel. 3175867382



E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO
Rivera -Huila
NIT: 813.002.933-5

51

Rivera, 7 de noviembre de 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


Yo, Constanza Ofelia Molano Cuéllar, identificada con C.C.36087613 de Campoalegre como aparece al pie de mi firma, obrando como subgerente de la ESE Hospital Divino Niño de Rivera Huila con NIT 813.002.933-5; manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA, forma parte de la Instituciones encargadas de prestar servicios de salud en el Municipio.

Expedimos este compromiso en el Municipio de Rivera a los 7 días del mes noviembre de 2019


CONSTANZA OFELIA MOLANO CUÉLLAR
Subgerente Administrativa y Financiera

Rec 07 NOV/19
11.49 am


32

FUNDACION ADOPTAMOR
PROTECCION ANIMAL Y DE MEDIO AMBIENTE
NIT. 900.469.894-6
CELULAR WHATSSAP 3162203478 CELULAR 3224250207
Facebook: Fundación Adoptamor "ADOPTA, NO COMPRES"

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 17 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

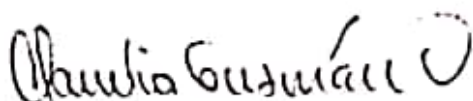
Estimados señores:

Yo Claudia Constanza Guzmán Ochoa Identificada con C.C.6744732- como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de FUNDACIÓN ADOPTAMOR, con NIT _ 900.469.894-6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de ASOPROCAR, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, FUNDACION ADOPTAMOR, forma parte del sector de cuidado de animalitos de nuestro municipio.

Expedimos este compromiso en el Municipio de Neiva a los 2 días del mes noviembre de 2019



Claudia Constanza Guzmán Ochoa
Fundación Adoptamor C.C 674 47 32 Ibagué Tolima
NIT 900.469.894-6
Cel: 316 220 34 78



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL
CENTRO POBLADO LA ULLOA
RIVERA HUILA
Nit: 813.004.346-7**

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Las Ulloa
02 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **EDIMER ROJAS IBARRA** c.c 83.229.810 de Rivera Huila, Presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL** del Centro Poblado de la Ulloa Rivera Huila con Nit: 813.004.346-7, obrando en nombre y representación manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, La **JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL**, forma parte de la comunidad organizada del centro poblado la ULLOA.

Expedimos este compromiso en el Centro Poblado de la Ulloa del Municipio de Rivera Huila a los 11 días del mes noviembre de 2019.

EDIMER ROJAS IBARRA
EDIMER ROJAS IBARRA.

Presidente
JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL LA ULLOA
Nit: 813.004.346-7
Cel: 3213613814

54

**DIOCESIS DE NEIVA
PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
LA ULLOA RIVERA**



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

05 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


Yo Luis Mirllán Díaz Pulido, identificado con C.C.12.134.403 de Neiva como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Parroquia San Antonio de Padua (Ulloa) Nit 8130131409

manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia San Antonio de Padua forma parte del sector Religioso y Espiritual de nuestra región

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 3 días del mes noviembre de 2019


LUIS MIRLLÁN DÍAZ PULIDO
C.C.12.134.403 de Neiva
Cel: 318 6904129

Diócesis de Neiva
Parroquia de San Antonio de Padua
NIT. 813.013.140-9.
La Ulloa - Rivera (H.)



INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA

Educación Preescolar - Básica Primaria, Secundaria y Media
Res. De aprobación No. 415 de 2004 y Res. Oficial según Res. No. 4729 de 2018
Autorización de Media Académica según Res. 0295 de 2008
DANE 24161500001601

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA E PROGRAMACION

Rivera, 12 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8º entre calles 12 A y 12B

Bogotá, D.C.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2019.

Estimados señores:

Farid Fierro Caupas, identificado con la C.C. 83.086.677 de Campoalegre-Huila, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA con NIT. 900033267-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la de INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA, forma parte del sector educativo de nuestra región.

Expedimos sete Compromiso en el Municipio de Rivera, a los 12 días del mes de noviembre de 2019.


ESP. FARID FIERRO CAUPAS

Rector

C.C. 83.086.677 de Campoalgre-Huila

Cel. 3175867382

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 06 de noviembre de 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **HERNANDO LOPEZ TOLEDO**, identificada con C.C. 83228275 de Rivera como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del concejo municipal, con NIT 891180040-9 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la FUNDACION ADOPTAMOR, forma parte del sector de protección animal de nuestro municipio.

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 6 días del mes noviembre de 2019

Firma

HERNANDO LOPEZ TOLEDO
CC. 83228275 de Rivera (H)
Concejal Municipio de Rivera
NIT: 891180040-9
Carrera 7 #4-64 Rivera Huila





COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 02 de Noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

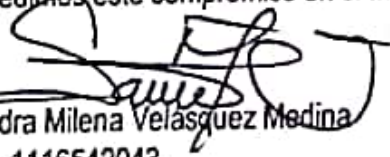
Estimados señores:

Yo SANDRA MILENA VELASQUEZ MEDINA Directora HOGAR GERIÁTRICO EL ATARDECER DE MIS ABUELOS Nit: 1116542043 – 4 de Rivera, obrando en nombre y representación manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Rivera (Huila), en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el HOGAR GERIÁTRICO EL ATARDECER DE MIS ABUELOS forma parte del cuidado, atención y Hogar de personas de la tercera edad de nuestro municipio.

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 2 días del mes noviembre de 2019


Sandra Milena Velásquez Medina

C.C. 1116542043

Nit: 1116542043-4

Cel: 315 7383253

Sector bajo casa # 10 ULLOA



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
VELASQUEZ MEDINA SANDRA MILENA

Fecha expedición: 2019/11/07 - 14:43:08 **** Recibo No. S000666968 **** Num. Operación. 01-DISP002-20191107-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN kmRyS8eB8S

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: VELASQUEZ MEDINA SANDRA MILENA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1116542043
NIT: 1116542043-4
ADMINISTRACIÓN DIAN: NEIVA
DOMICILIO: RIVERA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 318495
FECHA DE MATRÍCULA: OCTUBRE 03 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: JUNIO 17 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 1,600,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: ULLOA SECTOR BAJO CASA 10
BARRIO: LA ULLOA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41615 - RIVERA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3157383253
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: samyve-85@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: ULLOA SECTOR BAJO CASA 10
MUNICIPIO: 41615 - RIVERA
BARRIO: LA ULLOA
TELÉFONO 1: 3157383253
CORREO ELECTRÓNICO: samyve-85@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: samyve-85@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: EL CUIDADO DE ADULTOS MAYORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN MONETARIA SEGÚN LA DISCAPACIDAD QUE TENGA LA PERSONA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
VELASQUEZ MEDINA SANDRA MILENA

Fecha expedición: 2019/11/07 - 14:43:08 **** Recibo No. 5000666968 **** Num. Operación. 01-DISP002-20191107-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN kmRyS8eB8S

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOGAR GERIATRICO CASA CAMPESTRE EL ATARDECER DE HIS ABUELOS
MATRICULA : 318496
FECHA DE MATRICULA : 20181003
FECHA DE RENOVACION : 20190617
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : ULLOA SECTOR BAJO CASA 10
BARRIO : LA ULLOA
MUNICIPIO : 41615 RIVERA
TELEFONO 1 : 3157383253
CORREO ELECTRONICO : samyve-85@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/C DISCAPACITADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,600,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL DISPENSADOR DE CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada. por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kmRyS8eB8S

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

CERTIFICACIONES TRABAJOS COMUNITARIOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

No. S-2019-052951/ COSEC-ESRIV 29.25

Rivera, 06 de Noviembre de 2019

CERTIFICA

Que la asociación de productores de cacao del municipio de Rivera (ASOPROCAR) Nit 813008685-0 a contribuido con apoyo y trabajos comunitarios en conjunto con nuestra institución (aporte de árboles frutales y ornamentales, transporte e hidratación.

- Nombre del trabajo: VOLUNTARIOS CON RIVERA
- Objetivo del trabajo: Beneficiar a las comunidades vulnerables de nuestra comunidad
- Realización del evento: 4 sábados del mes de diciembre de 2018

Dado en el Municipio de (Rivera) a los 25 días del mes octubre de 2019

Expedimos este compromiso en el Municipio de (Rivera) a los 08 días del mes noviembre de 2019

Intendente
SILVERIO AUGUSTO QUINTANA GONZALEZ
Comandante Estación de Policía Rivera
c.c.5819816 Ibagué Tolima
Móvil 304 387 98 10

Elaborado por PT. Carlos Alberto Villegas Ramirez
Revisado por IT. Silverio Augusto Quintana Gonzalez
Fecha elaboración: 07/11/2019
Ubicación: DPTO DE RIVERA 2019 INFORMES 4 NOVIEMBRE

Carrera 7 3-51 Rivera Huila
Teléfono 3212081287
menev.erivera@policia.gov.co
www.policia.gov.co



LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL GUADUAL (RIVERA HUILA)

NIT _ 900017860-7

CERTIFICA

Que la asociación de productores de cacao del municipio de Rivera ASOPROCAR Nit 813008685-0 Participa activamente con nuestra comunidad en la siembra de árboles en las cuencas de nuestras quebradas (LA ONDA, GUADUAL Y RIO FRIO) y suministro de semillas de cacao y capacitación.

- Nombre del trabajo: Comunidad activa del Guadual
- Objetivo del trabajo: reforestación y cuidado de nuestras cuencas para que nuestra región siga siendo el paraíso verde del Huila.
- Realización desde el año 2007 hasta la fecha

Dado en la vereda el Guadual a los 2 días del mes noviembre de 2019



DIEGO FERNANDO MURCIA POLONIA
C.C.7686006 de Neiva -Huila



**LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AROVEDUOTO.
ALCANTARILLADO Y ASEO NIT 813003318-1**

CERTIFICA

Que la asociación de productores de cacao del municipio de Rivera (ASOPROCAR) Nit 813008685-0

a participado activamente con la Donación de árboles frutales y para la reforestación de cuencas y quebradas de Ulloa

- Nombre del trabajo: apoyo con árboles frutales comunidad de Ulloa
- Objetivo del trabajo: Beneficiar las cuencas donde tomamos el agua para el uso de
Nuestra comunidad
- Realización del evento: 4 sábados del mes de junio de 2018

Dado en el Municipio de **Rivera** a los 25 días del mes octubre de 2019


JULIO DÍAZ MOSQUERA

Presidente

C.C.4932857 Cel: 3112356006

Carrera 2 # 13 - 44 Centro bajo Ulloa



E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO
Rivera - Huila
NIT: 813.002.933-5

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL DIVINO
NIÑO DE RIVERA – HUILA**

Que la asociación de productores de cacao del municipio de Rivera (ASOPROCAR) Nit 813008685-0, viene realizando la gestión en la consecución de plantas ornamentales para el jardín de la institución.

- Nombre del trabajo: EMBELLECIMIENTO DEL JARDIN
- Objetivo del trabajo: MEJORAR LOS JARDINES DE LA INSTITUCION Y DE LA ENTRADA AL MUNICIPIO
- Realización del evento: JUNIO 2018

Dado en el Municipio de (Rivera) a los 7 días del mes noviembre de 2019


CONSTANZA OFELIA MOLANO CUELLAR
Subgerente Administrativa y Financiera

65

FUNDACION ADOPTAMOR
PROTECCION ANIMAL Y DE MEDIO AMBIENTE
NIT. 900.469.894-6
CELULAR WHATSSAP 3162203478 CELULAR 3224250207
Facebook: Fundación Adoptamor "ADOPTA, NO COMPRES"

FUNDACIÓN ADOPTAMOR NIT 900.469.894-6
CERTIFICA

Que la asociación de productores de cacao del municipio de Rivera (ASOPROCAR) NIT 813008685-0 a participado en conjunto con nuestra fundación en la Recolección de alimentos y medicamentos para nuestros peluditos y felinos que recuperamos enfermos y en estado de abandono en el municipio de Rivera.

Nombre del trabajo: Recolección de alimentos y medicamentos

Misión del trabajo: Beneficio a los animales y concientización a la comunidad riverense al no maltrato animal.

Realización del evento: 2 sábados al mes (desde octubre de 2011 a junio de 2017)

Dado en el Municipio de Neiva a los 13 días del mes noviembre de 2019

Claudia Constanza Guzmán Ochoa
Fundación Adoptamor
NIT 900.469.894-6
Cel: 316 220 34 78

DIOCESIS DE NEIVA
PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
LA ULLOA RIVERA



66

LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA

CERTIFICA:

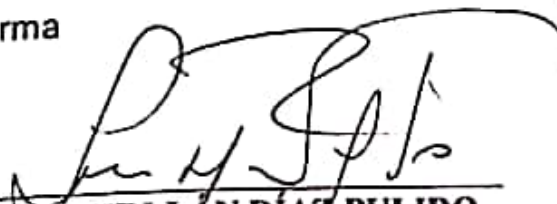
Que la asociación de productores de cacao del municipio de Rivera (ASOPROCAR)
Nit 813.008.685-0

A participado activamente con el PLAN DE MANTENIMIENTO, ORNATO Y
PROTECCION ECOLOGICA EN ZONAS VERDES Y ENTORNOS DE NUESTROS
PARQUES DE LA PARROQUIA.

- Nombre del trabajo: Plan de mantenimiento con la comunidad de la Ulloa
- Objetivo del trabajo: Protección ecológica de nuestros parques y cuencas
- Realización del evento: Todos los sábados desde febrero a noviembre de 2019

Dado en el Municipio de (Rivera) a los 1 días del mes noviembre de 2019

Firma



LUIS MIRLLÁN DÍAZ PULIDO
C.C.12.134.403
CEL :318 690 41 29

Diócesis de Neiva
Parroquia de San Antonio de Padua
NIT. 813.013.140-9
La Ulloa - Rivera (H.)

Parroquia San Antonio de Padua – Ulloa NIT: 813.013.140-9

67
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

El Suscrito Concejal Del Municipio De Rivera -Huila

HERNANDO LOPEZ TOLEDO

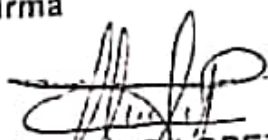
CERTIFICA

Que la asociación de productores de cacao del municipio de Rivera (ASOPROCAR) Nit 8130086850, ha participado activamente con la construcción de la central de beneficios y secado de cacao en el municipio de Rivera, con la autorización de un lote en comodato por el concejo municipal de Rivera

- Nombre del trabajo: ASOPROCAR
- Objetivo del trabajo: velar por el bienestar de los cacaotero de la región comprado al mejor precio el cacao en baba.
- Realización del evento el 29 de agosto del 2015.

Dado en el Municipio de (Rivera) a los 06 días del mes noviembre de 2019.

Firma



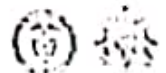
HERNANDO LOPEZ TOLEDO
CC. 83228275 de Rivera (H)
Concejal Municipio de Rivera
NIT: 891180040-9
Carrera 7 #4-64 Rivera Huila



MUNICIPIO DE RIVERA
ALCALDIA
NIT. 891180040-9

Carrera 7 No. 4-64 tel: 0988 38 7140 Fax: 0988 38 64 01

www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



DEPARTAMENTO DEL HUILA

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

Señor

ÁNGEL ANTONIO CACHAYA LARA

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR

asoprocarivera@gmail.com

E.S.M.

Asunto: Solicitud de aclaración de la propuesta presentada por Asociación de Productores de Cacao del Municipio de Rivera Asoprocar, en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Respetado señor Cachaya,

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7^º de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es la: *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"*, y con el objetivo de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe, el Comité Evaluador considera necesario aclarar la información contenida en los documentos que integran la propuesta presentada por Asociación de Productores de Cacao del Municipio de Rivera Asoprocar en desarrollo del proceso de selección en cita.

En ese orden, se requiere que se aclare la información contenida en los documentos que a continuación se relacionan:

1. Certificados de experiencia mínima requerida

En los documentos aportados para acreditar el requisito de experiencia mínima que reposan a folio(s) 62, 65 y 66, no se advierte que se señale el día del inicio y el día de la terminación del proyecto, por tal razón, es necesario que procedan a aclarar dicha información, con el fin de que el Comité Evaluador pueda precisar el alcance de la experiencia aportada.

Para efectos de la aclaración, el proponente deberá aportar documento expedido por: Junta de Acción Comunal Vereda El Guadual, Fundación Adoptamor, La Parroquia San Antonio de Padua, en el que conste la información requerida por este Ministerio, (fecha completa, es decir, el día, mes y año de inicio y el día, mes y año de la terminación del trabajo comunitario), sin que sea posible modificar o adicionar ningún aspecto diferente a lo aquí solicitado.

Se precisa al proponente que la aclaración solicitada debe ser presentada a más tardar el 04/03/2020 y hora máxima) 11:59 P.M., mediante remisión al correo electrónico emicom_convocatoria2019@mintic.gov.co, con el fin de que la entidad cuente con el tiempo necesario para consolidar el informe final de evaluación.

¹ La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan; adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, podrá solicitar aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente solicitud de aclaración se envía a la dirección de correo electrónico señalada por el proponente dentro de su propuesta.

En caso de la información aquí requerida no sea remitida dentro del plazo antes señalado, el documento respecto del cual se solicita aclaración no será tenido en cuenta para efectos del proceso de selección.

Aclaración de información contenida en documentos de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias <emicom_convocatoria2019@mintic.gov.co>

Mié 26/02/2020 8:02 PM

Para: asoprocarivera@gmail.com <asoprocarivera@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (118 KB)

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR.pdf

Respetado proponente, buenas tardes.

A efectos de continuar con el normal desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública No 001 de 2019, solicitamos atender las aclaraciones contenidas en el documento adjunto a este correo electrónico.

Cordial saludo.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección de Industria de Comunicaciones

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

02LEA



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

12/3/2020

Correo: Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias - Outlook

Respuestas y certificaciones aclaratorias

Nicolás Cachaya <nicolascachaya@gmail.com>

Mié 4/03/2020 5:21 PM

Para: Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias <emicom_convocatoria2019@mintic.gov.co>

3 archivos adjuntos (6 MB)

CERTIFICACIONES asoprocar.pdf; escaner mintic 1.jpg; escaner mintic 2.jpg;

Buena tarde,

de acuerdo a la solicitud del MINTIC envío respuestas y certificaciones aclaratorias a la propuesta presentada por nuestra ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA "ASOPROCAR" dentro del marco de la convocatoria No. 001 de 2019

**DIOCESIS DE NEIVA
PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
LA ULLOA RIVERA**



**LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
CERTIFICA:**

Que la asociación de productores de cacao del municipio de Rivera (ASOPROCAR)
Nit 813.008.685-0

A participado activamente con el PLAN DE MANTENIMIENTO, ORNATO Y
PROTECCION ECOLOGICA EN ZONAS VERDES Y ENTORNOS DE NUESTROS
PARQUES DE LA PARROQUIA.

- Nombre del trabajo: Plan de mantenimiento con la comunidad de la Ulloa
- Objetivo del trabajo: Protección ecológica de nuestros parques y cuencas
- Realización del evento: febrero 02 de 2019 a noviembre 01 de 2019

Dado en el Municipio de (Rivera) a los 1 días del mes noviembre de 2019

Firma


LUIS MIRLLAN DÍAZ PULIDO
C.C.12134.403
CEL: 318 690 41 29

Parroquia San Antonio de Padua -Ulloa NIT : 813.013.140-9

Diócesis de Neiva
Parroquia de San Antonio de Padua
NIT. 813.013.140-9
La Ulloa - Rivera (R.L.)




LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO NIT 813003318-1

CERTIFICA

Que la asociación de productores de cacao del municipio de rivera (asoprocar)
Nit 813008685-0
a participado activamente con la donación de arboles frutales y para la reforestación
de cuencas y quebradas de la Ulloa.

- Nombre del trabajo: Apoyo con arboles frutales comunidad de ulloa
- Objetivo del trabajo: Beneficiar las cuencas donde tomamos el agua para el uso de nuestra comunidad.
- Realización del evento día 07 del mes de junio de 2018 hasta el 25 de octubre de 2019

Dado en el municipio de Rivera a los 25 días del mes de octubre de 2019


JULIO DÍAZ MOSQUERA
Presidente
c.c. 4932857 Cel. 3112356006
Carrera 2 # 13-44 Centro bajo ulloa

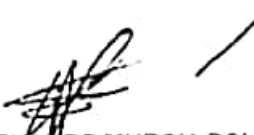
LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL GUADUAL (RIVERA HUILA)

NIT 900017860-7

CERTIFICA

que la asociación de productores de cacao del municipio de rivera ASOPROCAR Nit 813008685-0 Participa activamente con nuestra comunidad en la siembra de arboles en las cuencas de nuestras quebradas (LA ONDA, GUADUAL Y RIO FRIO) y suministro de semillas de cacao y capacitación.

- Nombre del trabajo: Comunidad activa del Guadual
- Objetivo del trabajo: Reforestación y cuidado de nuestras cuencas para que nuestra región siga siendo el paraíso verde del Hulla.
- Realización desde el día 8 de enero de 2007 al 08 de Noviembre de 2019
- Dado en la vereda el guadual a los 2 días del mes de Noviembre de 2019


DIEGO FERNANDO MURCIA POLANIA
C.C. 7686006 de Neiva Hulla



asoprocar
asociación de productores de cacao
municipio de Rivera



San Antonio de Padua,

18
AÑOS

*Al servicio de los Cacaoteros
de la información requerida por
y comunidad Riverense*

Ministerio, (fecha completa, es decir, el día, mes y año de inicio y el día, mes y año de la terminación del trabajo comunitario), sin que sea posible modificar o adicionar ningún aspecto diferente a lo aquí solicitado.

De manera muy respetuosa y atenta, me permito allegar con el presente escrito las tres (3) certificaciones correspondientes a los folio(s) 62, 65 y 66, con la debida aclaración solicitada.

NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones en la Cra. 7 # 5 - 06 en el Municipio de Rivera, Departamento del Huila, o al correo electrónico: asoprocarivera@gmail.com

Atte,

ANGEL ANTONIO CACHAYA LARA
C.C.No. 14.876.006 de Boga Valle
Representante Legal



*Al servicio de los Cacaoteros
y comunidad Riverense*

Rivera – Huila, Marzo 04 de 2020

Señores:

**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Vía e-mail

**REF.: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA
PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA "ASOPROCAR" MUNICIPIO
DE RIVERA- HUILA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
001 DE 2019.**

Respetuoso saludo:

ANGEL ANTONIO CACHAYA LARA, identificado con C.C.No. 14.876.006 de Buga, en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR NIT: 900.643.683-4, en oportunidad y en atención a la solicitud de aclaración de la propuesta presentada por nuestra Organización dentro del marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019, en la que nos solicitan que se aclare la información contenida en los documentos que a continuación relacionan:

**...Certificados de experiencia mínima requerida.*

En los documentos aportados para acreditar el requisito de experiencia mínima que reposan a folio(s) 62, 65 y 66, no se advierte que se señale el día del inicio y el día de la terminación del proyecto, por tal razón, es necesario que procedan a aclarar dicha información, con el fin de que el Comité Evaluador pueda precisar el alcance de la experiencia aportada.

Para efectos de la aclaración, el proponente deberá aportar documento expedido por: Junta de Acción Comunal Vereda El Guadual, Fundación Adoptamor, La

Carrera 7 # 5 - 06 Rivera - Huila - Colombia Cel. 311 234 75 08